

ACUERDO ESPECÍFICO DE DOBLE TITULACIÓN

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, VALDIVIA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

y MASTER in SCIENCE of MANAGEMENT

GROUPE SUP DE CO MONTPELLEIR BUSINESS SCHOOL,
FRANCIA

Juño 2013



Sobre las bases del Convenio General existente entre la Universidad Austral de Chile, a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, representada por Rector Doctor Víctor Cubillos Godoy

y

el Groupe Sup de Co Montpellier Business School, en adelante GSCMBS, representado por su Director, Doctor Didier Jourdan, se acuerda lo siguiente,

Artículo 1

Las instituciones firmantes de este Acuerdo específico aceptan desarrollar una colaboración en el ámbito de la enseñanza de la administración y gestión de empresas

Artículo 2

Este Acuerdo tiene como objetivo establecer un programa de intercambios cuya finalidad es la doble titulación y/ o graduación.

Artículo 3

Cada una de las partes conviene en aceptar los estudiantes de la otra institución en un programa de estudios definido en el anexo que corresponda a los requisitos de ambas instituciones y que respete los reglamentos vigentes que consideran los deberes académicos de ambas instituciones

Artículo 4

El programa de intercambio cuya finalidad es la doble titulación y/o graduación que se acuerda en este instrumento se registrá por lo siguiente:

Master in Science of Management del Groupe Sup de Co Montpellier Business School

Y

Magister en Administración de Empresas (MBA), Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



Los alumnos del GSCMBS admitidos por el en el último año del Programa Master in Science of Management en el cuadro de la legislación francesa, serán admitidos en el último año del programa de Magister en Administración de Empresas (MBA), Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Valdivia, Chile, donde seguirán los cursos del programa como se indica en el documento Anexo A.

Los alumnos del Magister en Administración de Empresas (MBA), Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, admitidos por ella en el año final del programa de Magister en Administración de Empresas (MBA) en el contexto de su propia legislación, podrán seguir los cursos del programa del Master in Science of Management del GSCMBS), como se indica en el documento adjunto a este Acuerdo (Anexo B)

- 4.1 En el Anexo A de este acuerdo se describen los programas de ambas instituciones
- 4.2 Las instituciones darán a conocer las modificaciones al programa o al modo de evaluación académica, a lo menos seis meses antes del correspondiente período académico por correo certificado y confirmación de recibo

Artículo 5.

Los estudiantes serán calificados de acuerdo al reglamento vigente de la Universidad en la cual desarrollan las actividades académicas y profesionales

Artículo 6.

Las calificaciones se regirán bajo el siguiente proceso:

- 6.1 La institución huésped enviará las notas o calificaciones del estudiante, una vez confirmadas, a la institución de origen del estudiante.
- 6.2 La institución huésped remitirá a la institución de origen un documento en el cual certifica que el estudiante cumplió o no con los requisitos exigidos por la institución huésped para obtener el grado correspondiente.



6.3 En el caso que un estudiante no cumpla con los requisitos exigidos por la institución huésped para obtener el grado correspondiente, la institución de origen podrá aplicar su propio reglamento y tomar una decisión, puesto que se refiere a su propia calificación, obteniendo en este caso sólo el grado académico de la institución de origen, siempre que califique para ello.

6.4 Cuando el estudiante haya cumplido los requisitos exigidos por la institución huésped para obtener el grado y se haya informado a la institución de origen y ésta le haya otorgado el grado correspondiente, se comunicará oficialmente a la institución huésped la cual procederá a su vez a otorgarle su propio grado /título correspondiente.

Artículo 7

Se consideran solamente las candidaturas de aquellos estudiantes presentados por la universidad de origen, la cual certifica que aquellos son estudiantes regulares de la universidad admitidos en el Programa de Magister de Administración de Empresas (Chile)/ Master in Science of Management (Francia) y seleccionados por ella como estudiantes elegidos para el programa de doble titulación.

Artículo 8

Los estudiantes pagarán los derechos financieros académicos y el derecho a titulación de la institución de origen conforme a las disposiciones en vigor y por lo tanto no deberán efectuar pagos de los derechos financieros académicos de la institución huésped.

Artículo 9

Los apuntes necesarios para el desarrollo del programa serán de cargo de la institución huésped.

Artículo 10

Las instituciones se comprometen a recibir cada año a tres estudiantes, en la medida que éstos cumplan con los requisitos de admisión de cada Institución y los dispuestos en el presente acuerdo, y a mantener una política de equilibrio flexible.



Artículo 11

11.1 La admisión definitiva en la institución huésped está subordinada a la presentación de los documentos justificando una cobertura de seguro de salud, accidente, responsabilidad civil, repatriación, válida por la totalidad del tiempo de estancia en el país huésped. El costo de este seguro será de cargo del estudiante

11.2 Los documentos de respaldo de la protección social completa cubriendo el período de intercambio deberán ser certificados con el timbre de la institución de origen

11.3 En caso de participación de estudiantes en una práctica empresarial, la universidad de origen liberará a la universidad huésped de toda responsabilidad y se asegurará que el estudiante tiene protección legal en su país en caso de accidente de trabajo en el marco de la práctica empresarial en el extranjero.

Artículo 12

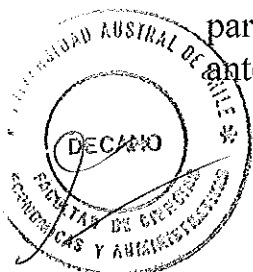
Los estudiantes de intercambio quedan obligados a someterse a los reglamentos estudiantiles vigentes en la institución huésped, particularmente en lo referido a normas de buena conducta y sana convivencia. Cualquier conducta que contravenga la normativa interna de cada Institución puede significar el término anticipado de su estadía en la misma, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos vigentes.

Artículo 13

Este Acuerdo Específico tendrá una duración de 5 años, pudiendo las partes darle término de común acuerdo en cualquier momento, a partir del quinto año de entrada en vigencia.

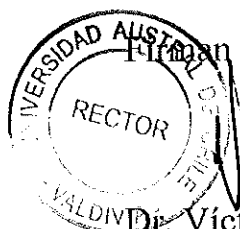
Este Acuerdo se renovará en el momento de su vencimiento por consentimiento mutuo escrito de ambas partes y períodos iguales al estipulado en este documento.

Este Acuerdo podrá ser terminado por decisión unilateral de una de las partes, para lo cual se notificará por escrito a la otra parte con 2 años de antelación.



Artículo 14

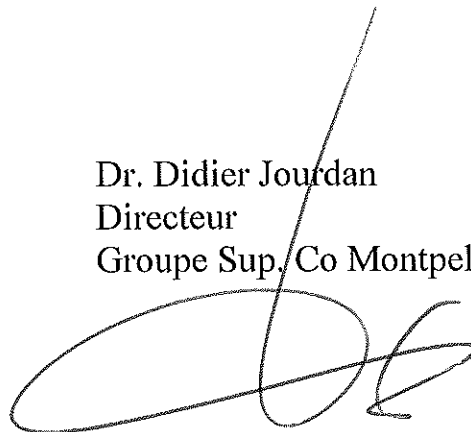
La Universidad Austral de Chile designa como coordinador de este convenio específico al Profesor Juan Carlos Miranda, Decano y en lo específico a la Profesora Ester Fecci, Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. En tanto el Groupe Sup de Co Montpellier Business School designa como coordinador del presente convenio al Señor Yvon Deportes y en lo particular a la Señora Carole Santos-Maglioizzi



Firmando su conformidad

Dr. Víctor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile

Dr. Didier Jourdan
Directeur
Groupe Sup. Co Montpellier



Valdivia,
Montpellier, 7 de Julio de 2013

GRUPE SUP DE CO
MONTPELLIER
2300, Avenue des Moulins
34185 MONTPELLIER CEDEX 4
Tél. 04 67 10 25 00 - Fax. 04 67 45 13 56



ANEXO A
ESTUDIANTES DEL GSCMBS QUE POSTULAN A LA
DOBLE TITULACION (MBA/MASTER) EN LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

1. A los estudiantes del GSCMBS se le reconocerán el 50% de los créditos del ciclo estratégico con aquellos cursos realizados del año uno y segundo de su programa en el GSCMBS.
2. Desde el 15 de Agosto hasta el 20 de Diciembre cursarán el 50% restante del ciclo estratégico en la Universidad Austral de Chile (cuatro materias)
3. Entre la primera semana de Abril y la tercera semana de Julio del año siguiente los alumnos del GSCMBS realizarán las tres materias restantes más una práctica profesional de 3 meses mínimo que sería la base para su Tesis de Grado, que será expuesta y defendida ante una comisión de profesores de la Universidad Austral de Chile

También es posible realizar la práctica profesional entre los meses de enero y marzo.

En cualquier caso el límite máximo para presentar y defender su Tesis no podrá exceder del 31 de Agosto.



ANEXO B

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE QUE POSTULAN A LA DOBLE TITULACION (MBA/MASTER) EN EL GSCMBS

1. De Septiembre hasta final de Diciembre, los alumnos de la Universidad Austral de Chile cursan la materias troncales.
Todas la materias troncales se dan en Inglés. Los alumnos deben presentar un TOEFL IBT de 60 min. o un IELTS de 6 min.
2. Deben cursar en Enero y Febrero la opción profesional de especialización en el GSCMBS dentro de las que ofrezca el GSCMBS.
Las opciones profesionales se ofrecen en Francés.
3. Deben realizar la práctica profesional de 6 meses de Abril a Septiembre.
4. Deben inscribir la Tesis que conduzca al grado académico.





ACCORD DE DOUBLE DIPLÔME

MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (MBA)

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, VALDIVIA, CHILE

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ET

MASTER IN SCIENCE OF MANAGEMENT

GROUPE SUP DE CO MONTPELLIER BUSINESS SCHOOL, FRANCE.

Juin 2013

Sur la base de l'accord Général de coopération passé entre l'**Universidad Austral de Chile**, par l'intermédiaire de la **Faculté des Sciences Économiques et de Gestion**, représentée par le **Recteur Docteur Victor Cubillos Godoy**,

Et

Le Groupe Sup de Co Montpellier Business School, ci-après **GSCMBS**, représenté par son **Directeur Général, Docteur Didier JOURDAN**,

Il a été convenu ce qui suit :

Article 1

Les institutions signataires du présent accord spécifique conviennent de développer leur collaboration dans le domaine de la formation à la gestion, au management et au commerce.

Article 2

La présente convention a pour objet la mise en place d'un programme d'échanges conduisant à l'attribution de doubles diplômes.

Article 3

Chaque partenaire s'engage à accueillir les étudiants de l'Université partenaire dans le cadre d'un parcours d'étude défini dans les annexes, qui réponde aux exigences des deux institutions et dans le respect de la réglementation en vigueur concernant les obligations académiques des deux institutions.

Article 4

Cet article porte sur la création d'un programme d'échanges dont la finalité est la double attribution des diplômes suivants :

Master in Science of Management du **Groupe Sup de Co Montpellier Business School**
et
Magister en Administración de Empresas, (MBA) de l'**Universidad Austral de Chile**, **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

Les étudiants inscrits régulièrement en dernière année du programme Master du **Groupe Sup de Co Montpellier Business School**, dans le cadre de la législation française, seront admis dans la dernière année du programme MBA, de l'**Universidad Austral de Chile**, **Faculté des Sciences Economiques et Administratives**, **Valdivia, Chili**, où ils suivront les cours du programme académique comme indiqué en **Annexe A**

Les étudiants inscrits régulièrement en dernière année de MBA, de l'**Universidad Austral de Chile**, **Faculté des Sciences Economiques et Administratives**, **Valdivia, Chili**, selon la réglementation en vigueur, pourront suivre les cours du **Master in Science of Management** du

Article 14

L'université Austral de Chile désigne comme coordinateur de cet accord spécifique le Professeur Juan Carlos Miranda, Doyen et en particulier Mme Ester Fecci, Directrice du programme Graduate de la Faculté des Sciences Économiques et de Gestion. De même, le Groupe Sup de Co Montpellier Business School désigne comme coordinateurs du présent accord Mr Yvon Desportes et en particulier, Mme Carole Santos Magliozzi.

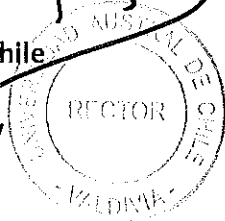
Signent pour accord :

Valdivia, Chili

Date :

Universidad Austral de Chile
School

Dr. Víctor Cubillos Godoy
Rector



Montpellier, France

Date : 19/7/2013

Groupe Sup De Co Montpellier Business

Dr Didier Jourdan

**GROUPE SUP DE CO
MONTPELLIER**

2300, Avenue des Moulins
34185 MONTPELLIER CEDEX 4
Tél. 04 67 10 25 00 - Fax. 04 67 45 13 56



Annexe A

Étudiants du GSCMBS candidats à l'obtention du double diplôme (MBA/Master) à l'Université Austral de Chile.

1. Aux étudiants du GSCMBS sont reconnus 50% des enseignements du cycle stratégique en équivalence des cours suivis en 1ère et 2ème année de Master au GSCMBS.
2. Du 15 aout au 20 décembre, les étudiants suivront les 50% restants des enseignements du cycle stratégique à l'Universidad Austral de Chile (4 matières)
3. Entre la première semaine d'avril et la troisième semaine de juillet de l'année suivante, les étudiants du GSCMBS suivront les trois matières restantes en plus d'un stage de 3 mois qui servira de base à la rédaction d'un mémoire de fin d'étude, qui sera présenté et défendu devant un jury de professeurs de l'Université Austral de Chile.

Il sera également possible d'effectuer le stage en entreprise entre les mois de janvier et Mars.

Quelle que soit l'option, le délai maximum pour présenter et défendre son mémoire ne pourra excéder le 31 aout.

Annexe B

Étudiants de la Universidad Austral de Chile candidats à l'obtention du double diplôme (BA-Master) au GSCMBS.

1. De septembre à la fin de Décembre, les étudiants de l'Université Austral de Chile suivront les cours du tronc commun. Tous les cours du tronc commun sont dispensés en anglais. Les étudiants devront justifier d'un score minimum TOEFL IBT de 60 ou un score minimum IELTS de 6.
2. En Janvier et Février, les étudiants suivront les enseignements de spécialisation professionnelle du GSCMBS, dans la limite de l'offre du GSCMBS. Les enseignements de spécialisation professionnelle sont dispensés en français.
3. Ils effectueront le stage de spécialisation professionnelle de 6 mois d'Avril à Septembre.
4. Ils doivent valider le mémoire de fin d'études en vue d'obtenir le diplôme.

CONVENIO ESPECIFICO DE DOBLE GRADUACION

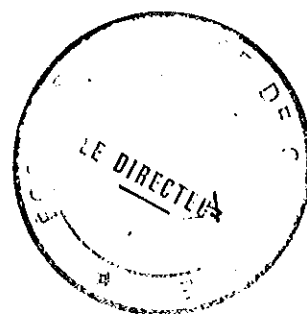
MBA

Universidad Austral de Chile, Valdivia
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

y DESCM (Master in Management)

Groupe Supérieure de Commerce de Montpellier, Francia

98/104/E/270/E



Sobre las bases del Convenio General Bilateral entre la Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, representada por su Decano Sr. Heriberto Figueroa S.

y

el Groupe Supérieure de Commerce de Montpellier, en adelante Sup de Co Montpellier, representado por su Director, Docteur Didier Jourdan, se acuerdan los puntos siguientes,

Artículo 1

Las Instituciones firmantes de este Convenio específico aceptan, con el espíritu inter-universitario, desarrollar su colaboración en el ámbito de la enseñanza de la administración y gestión de empresas.

Artículo 2.

Este Convenio tiene como objetivo establecer un programa de intercambios cuya finalidad es la doble titulación y/o graduación.

Artículo 3.

Cada co-participante conviene en aceptar los estudiantes de la otra Institución en un programa de estudios definido en el anexo que corresponda a los requisitos de ambas Instituciones y que respete los reglamentos en aplicación en consideración de los deberes académicos de cada Institución.

Artículo 4.

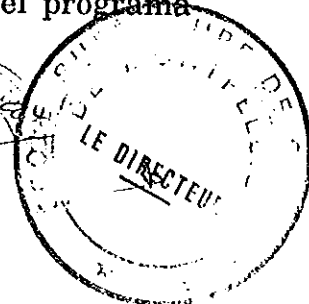
Este Artículo se refiere a la constitución de un programa de intercambios cuya finalidad es la doble titulación y/o graduación siguientes.

MASTER IN MANAGEMENT DE LA SUP DE CO MONTPELLIER (DESCM)

y

MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (M.B.A.) UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, VALDIVIA, CHILE, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

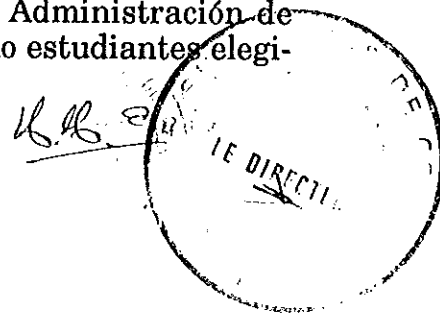
- 4.1. Los alumnos de la École Supérieure de Commerce de Montpellier admitidos por ella en el último año del programa Master in Science of Management en el cuadro de la legislación francesa, serán admitidos en el último año del programa de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (M.B.A.), de la Universidad AUSTRAL de CHILE, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, Valdivia, Chile, donde seguirán los cursos del programa como se indica en el documento Anexo A.



- 4.2. Los alumnos de la Universidad AUSTRAL DE CHILE, Valdivia, Chile, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, admitidos por ella en el año final del programa de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS (M.B.A.), en el contexto de su propia legislación, podrán seguir los cursos del programa del DESCM (Master in Management), como se indica en el documento adjunto a este Convenio (anexo B).
- 4.3. Un documento adjunto anexo a este convenio describe los programas de ambas Instituciones.
- 4.4. Las Instituciones darán a conocer las modificaciones al programa o al modo de evaluación académica, a lo menos seis meses antes del correspondiente período académico por correo certificado y con confirmación de recibo.
5. Los alumnos serán calificados de acuerdo al reglamento vigente de la Universidad en la cual desarrollan las actividades académicas o profesionales.
6. La atribución de las calificaciones se regirá bajo el siguiente proceso :
 - 6.1. La Institución huésped enviará las notas o calificaciones del alumno, una vez confirmadas, a la Institución de la cual proviene el estudiante (« institución de origen »).
 - 6.2. La Institución huésped remitirá a la Institución de origen un documento en el cual certifica que el estudiante cumplió o no con los requisitos exigidos por la institución huésped para obtener el grado correspondiente.
 - 6.3. En el caso que un alumno no cumpla con los requisitos exigidos por la Institución huésped para obtener el grado correspondiente, la Institución de origen podrá aplicar su propio reglamento y tomar una decisión puesto que se refiere a su propia calificación, obteniendo en este caso sólo el grado académico de la Institución de origen, siempre que califique para ello.
 - 6.4. Cuando el alumno haya cumplido los requisitos exigidos por la Institución huésped para obtener el grado y se haya informado a la Institución de origen y esta le haya otorgado el grado correspondiente se comunicará oficialmente a la Institución huésped la cual procederá a su vez a otorgarle su propio grado/título correspondiente.
 - 6.5. Este convenio requiere la necesidad absoluta de aceptar el proceso determinado por los puntos 6.2 y 6.3

Artículo 7.

Se consideran solamente las candidaturas de aquellos alumnos presentados por la Universidad madre la cual certifica que aquellos son estudiantes regulares de la Universidad admitidos por ella en el programa de Magister de Administración de Empresas (Chile)/ DESCM (Francia) y seleccionados por ella como estudiantes elegidos para el programa de doble graduación.



Artículo 8

Los estudiantes pagarán los derechos financieros académicos y el derecho de titulación a su Institución de origen conforme a las disposiciones en vigor y por lo tanto no deberán efectuar pagos de los derechos financieros académicos en la Institución huésped.

Artículo 9.

Los apuntes necesarios para el desarrollo del programa serán de cargo de la Institución huésped.

Artículo 10.

Las Instituciones se comprometen a recibir cada año tres alumnos y a mantener una política de equilibrio flexible.

Artículo 11.0. La protección social.

11.1.

La admisión definitiva en la Institución huésped esta subordinada a la presentación de los documentos justificando una cobertura de seguro salud, accidente, responsabilidad civil, repatriación, válida por la totalidad del tiempo de estancia en el país huésped. El costo de este seguro será de cargo del estudiante.

11.2.

Los documentos justificativos de una protección social completa cubriendo el período de intercambio deberán ser certificados por el sello de la Institución de origen que se comete personalmente al respecto.

11.3.

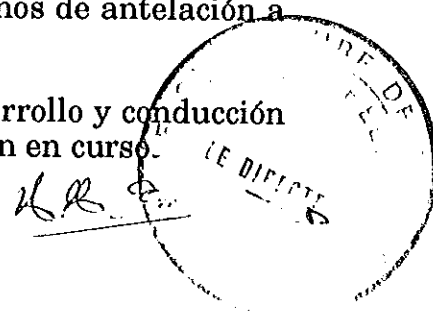
En caso de participación de estudiantes en una práctica empresarial la Universidad de origine liberará a la Universidad huésped de toda responsabilidad y se asegurará que el estudiante tiene la protección legal en su país en el caso de que sobrevenga un accidente de trabajo en el marco de su práctica empresarial en el extranjero.

Artículo 12.

Una vez aprobado por cada Institución, este Convenio Específico tendrá duración indefinida pudiendo las partes terminarlo de común acuerdo en cualquier momento, a partir del 5 año de ejecución.

Además, el Convenio podrá ser terminado por decisión unilateral de una de las Instituciones para lo cual se usará dar aviso escrito a la otra, con 2 años de antelación a lo menos de su intención en tal sentido.

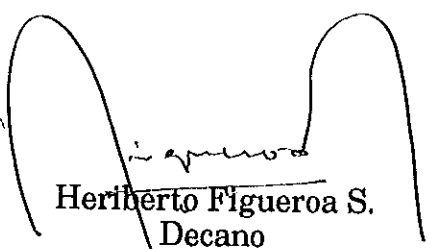
La terminación del presente Convenio no afectará el normal desarrollo y conducción de las actividades desarrolladas bajo su amparo, que se encuentren en curso.



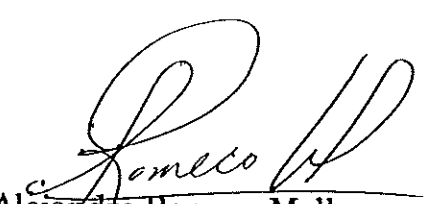
Artículo 13.

Este convenio tiene una vigencia mínima de cinco años contabilizados a partir de la firma del mismo por parte de las Autoridades de ambas Instituciones.

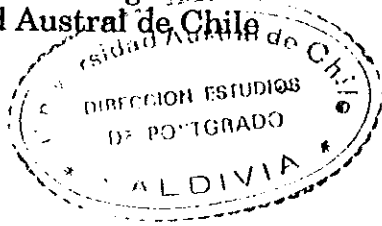
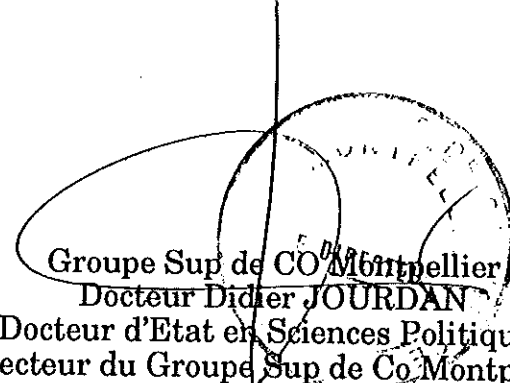
Firman el presente Convenio Específico, dando su Conformidad



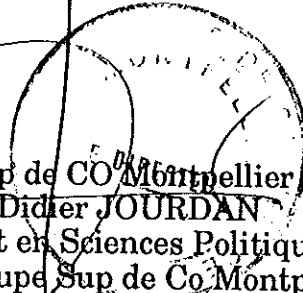
Heriberto Figueroa S.
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas
Universidad Austral de Chile

Alejandro Romero Mella
Director
Estudios de Postgrado
Universidad Austral de Chile

Groupe Sup de Co Montpellier
Docteur Didier JOURDAN
Docteur d'Etat en Sciences Politiques
Directeur du Groupe Sup de Co Montpellier



Handwritten signature/initials

ANEXO A

ESTUDIANTES DE LA SUP DE CO MONTPELLIER QUE POSTULAN A LA DOBLE GRADUACION (MBA/DESCM) EN LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

- 1) A los estudiantes de la Sup de CO Montpellier se le reconocerán el 50% de los créditos del ciclo estratégico con aquellos cursos realizados del año uno y segundo de la Sup de CO Montpellier
- 2) El 15 de Agosto hasta el 20 de Diciembre cursarán el 50% restante del ciclo estratégico en la Universidad Austral de Chile (cuatro materias)
- 3) Entre la primera semana de abril y la tercera semana de Julio los alumnos de la Sup de CO Montpellier realizarán las tres materias restantes más una práctica profesional de 3 meses mínimo que sería la base para su Tesis de Grado. Esa tesis será expuesta y defendida ante una comisión de profesores de la Universidad Austral de Chile.

También es posible de realizar la práctica profesional entre los meses de Enero y Marzo.

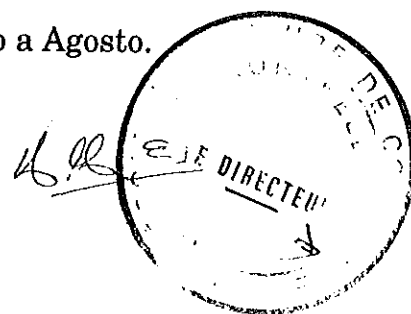
El cualquier caso el límite máximo para presentar y defender su Tesis de práctica no podrá exceder el 31 de Agosto.

ANEXO B

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE QUE POSTULAN A LA DOBLE GRADUACION (MBA/DESCM) EN LA SUP DE CO MONTPELLIER

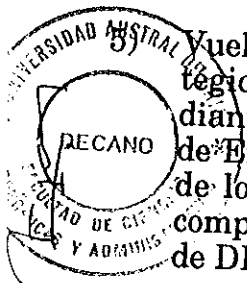
Alternativa 1 : Estudiantes sin necesidad de preparación lingüística en Francés

- 1) Ellos tienen que realizar el ciclo estratégico completo en la Universidad Austral de Chile entre los meses de Abril a Diciembre. El ciclo estratégico esta reconocido como el equivalente del ciclo Troncal, debiendo los estudiantes presentar un informe en las áreas de Marketing, Finanzas y Estrategia de Empresas en idioma francés, el cual dará lugar a una evaluación por parte de los profesores de la Sup de CO Montpellier que será considerada para la compatibilización de los créditos que la Sup de CO exige para otorgar el grado de DESCM.
- 2) Deben en Enero y Febrero la opción profesional de especialización en la Sup de CO de Montpellier dentro de las que ofrezca la Sup de CO.
- 3) Deben realizar la práctica profesional de seis meses de Marzo a Agosto.
- 4) Inscribir la Tesis que lo conduzca al grado académico.



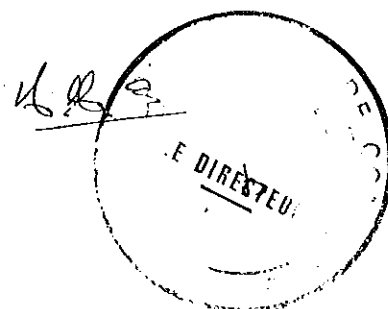
Alternativa 2 : Estudiantes que necesitan preparación lingüística en Francés.

- 1) Estos estudiantes realizarán el primer semestre del ciclo estratégico entre los meses de Abril y Julio en la Universidad Austral de Chile.
- 2) Entre los meses de Septiembre y Diciembre realizarán sus estudios del idioma francés en la Sup de Co de Montpellier según un curriculum apropiado.
- 2) Tiene que tomar en Enero y Febrero la opción profesional de especialización en la Sup de CO de Montpellier dentro de las que ofrezca la Sup de CO.
- 3) Tiene que realizar la práctica profesional de seis meses desde la última semana de Febrero a Agosto.
- 4) Inscribir la Tesis que lo conduzca al grado académico.



Vuelven a la Universidad de Chile a terminar su ciclo estratégico. El ciclo estratégico está reconocido como el equivalente del ciclo Troncal, debiendo los estudiantes presentar un informe en la área de Marketing, Finanzas y Estrategia de Empresas en idioma francés, el cual dará lugar a una evaluación por parte de los profesores de la Sup de CO Montpellier que será considerada para la compatibilización de los créditos que la Sup de CO exige para otorgar el grado de DESCM.

El ciclo avanzado en el programa de Magister en Administración de Empresas será convalidado por la opción de especialidad y la práctica profesional realizada en la Sup de CO de Montpellier.



POSIBILIDAD 1 : en 12 meses consecutivos, empezando en Octubre

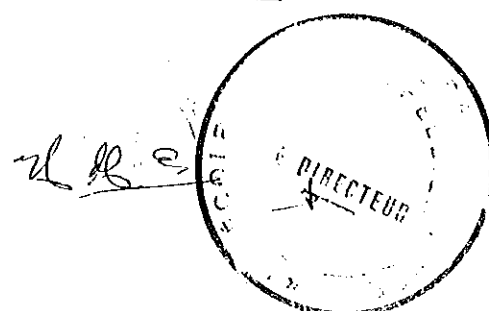
	1 Oct--->20 Dic.	10/01--->28/02	1/03---30/09	1/03---30/09
	TRONCAL	OPCION	PRACTICA	TESIS DE
		(AULA)		MAESTRIA

POSIBILIDAD 2 : en 12 meses consecutivos empezando en Enero

	10/01--->15/02	1/3---30/09	1/03---30/09	1 Oct--->20 Dic.
	OPCION	PRACTICA	TESIS DE	TRONCAL
	(AULA)		MAESTRIA	

POSIBILIDAD 3 : en dos años para estudiantes part-time de la Universidad Austral

1. año 5 meses en Francia	1 Oct--->20 Dic. TRONCAL	10/01--->28/02 OPCION [AULA]
2. año 6 meses en Francia o reconocimiento de una práctica fuera de Francia	Agosto a Diciembre o 1/03 ---> 30/09 PRACTICA con posibilidad de reconocimiento de una experiencia profesional anterior o de una prác- tica fuera de Francia	Agosto a Diciembre o 1/03 ---> 30/09 TESIS



POSIBILIDAD 4 : en dos años para estudiantes part-time de la Universidad Austral de Chile.

1. año 3 meses en Francia	1 Oct--->20 Dic. TRONCAL		
2. año 2 meses en Francia + 6 meses de trabajo en Francia o fuera de Francia	10/01--->28/02 OPCION (AULA)	Agosto a Diciembre 1/03--->30/09 PRACTICA con posibilidad de reconocimiento de una experiencia profesional anterior o de una práctica fuera de Francia	1/03--->30/09 TESIS

OPCION 5 : en dos años para estudiantes part-time de la Universidad Austral de Chile.

1. año : 2 meses en Francia + 6 meses de trabajo (Tesis) en Francia o fuera de Francia	10/01--->28/02 OPCION (AULA)	Agosto a 1/03--->30/09 PRACTICA con posibilidad de reconocimiento de una experiencia profesional anterior o de una práctica fuera de Francia	Diciembre o 1/03--->30/09 TESIS	
2. año 3 meses en Francia				1 Oct--->20 Dic. TRONCAL

Naturalmente entre 1 de Septiembre y el 15 de Octubre se autoriza al alumno para conseguir los cursos de Licenciatura, esperando el inicio de los cursos de maestría, con el fin de perfeccionar su conocimiento del idioma técnico francés.

